

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

“SERMUTUAL”

RESOLUCION JD - 020 (08 de Febrero de 2023)

Por la cual se fija fecha para la inscripción de Delegados a las Asambleas Generales de SERMUTUAL por el periodo 2023-2025

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A.** Que la Junta Directiva dando aplicación al artículo 29º de la Ley 79 de 1988 y al artículo 34º de los Estatutos Vigentes de la Mutual, expidió la Resolución N° JD 010 de fecha 9 Noviembre de 2019, que sustituyó la Asamblea General de Asociados por una de Delegados, y reglamentó el procedimiento para la elección de Delegados para participar en las Asambleas Generales de SERMUTUAL.
- B.** Que la Junta Directiva ratifico la asamblea General de Delegados mediante resolución No JD 019 de 29 de Noviembre de 2022
- C.** Que el artículo 34º de los Estatutos Vigentes de la Mutual y el artículo 6º de la Resolución N° JD-019 de fecha 29 Noviembre de 2022, expedida por La Junta Directiva establece un número máximo de treinta (30) Delegados principales y cinco (5) suplentes elegidos por los asociados hábiles y su periodo será de tres (3) años, el cual comenzará con la celebración de la Asamblea Ordinaria siguiente a su elección
- D.** Que la Junta de Control Social en cumplimiento, certificando el total de 1.200 asociados hábiles, ubicados en diferentes municipios del país.
- E.** Que la Junta de Control Social verifico el listado de asociados, encontrando 2.402 asociados inhábiles, y público para conocimiento de los mismos, con la debida

anticipación que trata la Ley 2143 de 2021 y los Estatutos de SERMUTUAL a través de los medios informativos con que cuenta la Mutual.

- F. Que con base en el listado de los asociados hábiles suministrado por la Junta de Control Social es necesario abrir la inscripción para la elección de los delegados en cada una de las zonas, con la debida anticipación para conocimiento de los mismos y el suministro de la información a que haya lugar.

RESUELVE

CAPÍTULO I

INSCRIPCIÓN DE ASOCIADOS PARA DELEGADOS

ARTÍCULO 1º: - Inscripción: La inscripción de los asociados hábiles para la elección de Delegados se hará en las zonas, teniendo en cuenta el listado suministrado por la Junta de Control Social con fecha de corte al Enero 31 de 2023.

CIRCUSCRIPCION ZONAS	NUMERO ASOCIADOS HABLES
ZONA 1 INTEGRADA	
AMAZONAS	0
ARAUCA	3
BOYACA	17
CASANARE	1
CIUNDINAMARCA	447
CAQUETA	3
GUANIA	0
GUAVIARE	0
META	5
NTE SANTANDER	2
SANTANDER	10
VAUPES	0
VICHADA	0
ZONA 2 INTEGRADA	
CALDAS	10
CAUCA	33
HUILA	4
NARIÑO	8
CHOCO	2
RISARALDA	5
QUINDIO	11

PUTUMAYO	0
TOLIMA	20
VALLE DEL CAUCA	554
ZONA 3 INTEGRADA	
ANTIOQUIA	24
BOLIVAR	7
CORDOBA	9
ATLANTICO	2
LA GUAJIRA	2
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2
CESAR	4
SUCRE	4
MAGDALENA	11
TOTAL, ASOCIADOS HABLES	1.200,00

ARTÍCULO 2º: -Periodo de inscripción: La inscripción de los asociados hábiles como delegados, se hará entre el 9 y 20 de febrero de 2023, aprobado en Junta Directiva en sesión del 29 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 3º: -Publicación de listados: La publicación de los listados de los asociados hábiles para la inscripción de Delegados, se hará en la página web: www.sermutual.com el 1º. de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º: -Verificación de asociados postulados: Al siguiente día hábil de las inscripciones, la Junta de Control Social verificará la condición de los asociados postulados; y asignará un número de inscripción dependiendo de la hora y fecha de recepción de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: -Publicación Resolución de asociados inscritos: Una vez emitida la resolución por parte de la Junta Directiva que acredita la inscripción de los asociados que aspiran al cargo de delegados, se publicará en la página web de SERMUTUAL www.sermutual.com entre el 25 de febrero 2023.

ARTÍCULO 6º: - Votación y Escrutinio: Se realizarán los días 3 y 4 de Marzo de 2023, en horarios de 8 am del día 3, hasta las 5 y 30 pm del 4 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO 7º: - Publicación de Delegados Electos: Se publicará en la página web de SERMUTUAL www.sermutual.com el día 6 de marzo de 2023.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión efectuada el día 08 del mes de Febrero del año 2023, según Acta No. J.D. 085/2023

César W. Díaz M.

CESAR WILLIAM DIAZ MORALES
Presidente Junta Directiva

Elizabeth Romero Buitrago

ELIZABETH ROMERO BUITRAGO
Secretaria Junta Directiva